

## REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES DE VIVIENDA

1.- Ser mayor de edad o menor emancipado. Tener menos de 35 años a la fecha de la firma del contrato y una unidad familiar de hasta 5 miembros.

2.- El cómputo de los ingresos familiares anuales **no podrán superar** el 2,5 del IPREM (Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples).

Para determinar los ingresos percibidos, según la declaración de la renta, habrá que realizar el siguiente cálculo y comprobar con la Calculadora de Ingresos de la Sección de Experto VPO de [www.lazora.com](http://www.lazora.com).

“Parte general de la renta del período” (**casilla 476**) + “Parte especial de la renta del período” (**casilla 479**) – Reducción por rendimientos del trabajo (**casilla 490**).

3.- No ser titulares de pleno dominio o de un derecho real de uso o de disfrute sobre otra vivienda sujeta a régimen de protección en todo el territorio nacional ni serlo sobre una vivienda libre cuando el valor de esta exceda del 40% de acuerdo a la formativa del impuesto de transmisiones patrimoniales.

4.- Se presentará un aval bancario (según modelo adjunto) o depósito por importe equivalente a 1.500 € y fecha de vigencia hasta la extinción del contrato. El aval bancario se tramitará una vez se hayamos confirmado la reserva de la vivienda, debiendo presentarse su original a la firma del contrato.

5.- En la firma del contrato se presentará un seguro de la vivienda. En caso de no aportar seguro propio, en la firma se contratará el seguro propuesto.

6.- Estar inscrito en el Registro de Demandantes de Vivienda del Instituto Valenciano de la Vivienda (IVVSA).

7.- Destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente y habitar la vivienda en el plazo máximo de tres meses desde la firma del contrato.

## DECLARACION RESPONSABLE

1. No encontrarse ni el solicitante, ni ningún miembro de su unidad familiar y/o unidad de convivencia, incapacitados para obligarse contractualmente, de acuerdo con lo establecido en la legislación Civil común, ni comprendidos en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 20 del T.R. de la Ley de Contratos de las Administraciones públicas.
2. No ser titulares de pleno dominio o de un derecho real de uso o de disfrute sobre otra vivienda sujeta a régimen de protección en todo el Territorio Nacional y vivienda libre en toda la Comunidad Autónoma en la que esté ubicada la vivienda.
3. Que todos los datos manifestados en la solicitud y en la documentación adjunta son ciertos.

Y para que así conste lo firmo en Castellón a..... de ..... de 2010

Fdo.: .....  
NIF:

## MODELO DE AVAL BANCARIO

**BANCO** Legalmente autorizado para la emisión de avales y en su nombre ....., Apoderado de la misma, con poderes suficientes para obligarles en este acto, otorgados ante el Notario de ..... D.(a)....., con fecha... de ..... con nº de protocolo .....

### AVALA

A D(a) ..... solidariamente, con renuncia expresa a los beneficios de división orden y excusión a y hasta un límite máximo de MIL QUINIENTOS EUROS (1.500,00 €), para responder ante Valor Vivienda en Alquiler, S.L. del pago de las rentas, gastos y responsabilidades de todo tipo que se deriven del contrato de arrendamiento del piso situado en la calle Río Nervión nº 9., Escalera\_\_\_, Piso \_\_\_\_\_, Letra \_\_\_\_\_ en Castellón de la Plana.

El Banco \_\_\_(AVALISTA)\_\_\_\_\_, se obliga a pagar hasta la cantidad indicada, AL PRIMER REQUERIMIENTO de Valor Vivienda en Alquiler, S.L. sin que sea precisa la autorización ni el conocimiento previo de\_\_\_(LA AVALADA)\_\_\_\_\_, quien renuncia de forma expresa a la notificación prevista en el artículo 1.840 del Código Civil. Valor Vivienda en Alquiler, S.L podrá solicitar la ejecución parcial del presente aval, quedando vigente por el resto.

El presente aval tendrá validez y extenderá todos sus efectos desde el día     de     de 2010 hasta el de     de 2020.

El presente aval ha sido inscrito.....